

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 236 -2020-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 06 NOV 2020

VISTO:

El Exp.N°006201-2020 que contiene el Informe N° 2849-2020-ALO-UAD-HH/MINSA, sobre Aprobación de Bases Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque que gestión por resultado en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, cantidad y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 47° del reglamento establece, entre otros, que: (i) "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (ii) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y, (iii) Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante Informe N° 2849-2020-ALO-UAD-HH/MINSA de fecha 04 de noviembre de 2020, el Coordinador del Área de Logística, solicita la aprobación de las bases administrativas para el procedimiento de Contratación Directa N°006-2020-HHH- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE OXIGENO GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN";

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedente resulta necesario aprobar las Bases Administrativas de la Contratación Directa N°006-2020-HHH- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE OXIGENO GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN", a través de la correspondiente resolución directoral.

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Viceministerial N° 0026-2020-SA/DVM-PAS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas para la "Contratación Directa N°006-2020-HHH-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE OXIGENO GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, cuyas característica son las siguientes.



TIPO	CONTRATACIÓN DIRECTA
N°	006-2020-HH
OBJETO	ADQUISICIÓN DE OXIGENO GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE HUAYCAN
VALOR REFERENCIAL	Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 soles (S/ 159,300.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinario (DYT)

ARTICULO 2°.- DEVOLVER los actuados al Órgano de Contratación del Estado para que conforme al ejercicio de sus competencia y autonomía proceda a convocar la Contratación Directa N°006-2020-HH para el Hospital de Huaycán en estricta observancia a la normativa de la materia

ARTICULO 3°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. JOSE E. VILLARREAL PALOMINO
C.M.P. 031689 R.N.E. 022395
Director

JEVP/maac.-
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() C.A. Logística.
() C. A. Comunicaciones.
() Archivo